ACTA N° 072/2010

Contratación Directa N° 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas"

En la ciudad de Asunción, a los veinte y tres días del mes de agosto de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; conjuntamente con el ING. JOSE ASERETTO BALMELLI, Gerente de Redes Asunción; y el ING. PEDRO ACHINELLI, Gerente de Redes Área Metropolitana; por ser los responsables de las áreas solicitantes, a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

" Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la Contratación Directa Nº 21/2010 Adquisición de Válvulas Ventosas, y considerando el informe presentado por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, en la cual señala que la firma Provindus S.A, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis y evaluación de la segunda menor oferta económica presentada por la Firma EDDA Ingeniería, por la suma de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), y acredita que la misma se ajusta a los requisitos técnicos y documentales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por la Convocante de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

En el presente llamado se presentaron las siguientes empresas:

- *Ysypo Comercial S.R.L*
- *Aqua Group*

Lic. Victor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Pedro R. Achinelli
Gerente de Redes Area Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

- *EDDA Ingeniería*
- *Provindus S.A*

En el Acto de Apertura se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, no se encontraron observaciones que consignar.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
Provindus S.A	27.900.000
EDDA Ingeniería	44.000.000
Ysypo Comercial S.R.L	57.500.000
Aqua Group	65.200.000

Por C.I GRA-GRAM/028/2010, las Gerencias de Redes Asunción y Área Metropolitana remitieron la evaluación de las especificaciones técnicas señalando:

OFERENTES	Especificaciones Técnicas
Provindus S.A	No Cumple
EDDA Ingeniería	Cumple
Ysypo Comercial S.R.L	Cumple
Aqua Group S.A	Cumple

Teniendo en cuenta que la oferta más económica presentada por Provindus S.A no cumple con las especificaciones técnicas corresponde adjudicar a la segunda mejor oferta que fue la presentada por la Empresa EDDA Ingeniería, quien presentó la siguiente oferta:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Válvula Ventosa de 1" automática	100	440.000	44.000.000

La Empresa EDDA Ingeniería cumple con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y se ajusta a los requisitos comprendidos en la Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Lic. Víctor Daniel Gómez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Pedro R. Achinelli
Gerente Redes Area Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

Razón por la cual este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa EDDA Ingeniería por un total de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Manuel Lind R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Pedro R. Achinelli
Gerencia Redes Area Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 749 /2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA CD Nº21/2010 **"ADQUISICION DE VÁLVULAS VENTOSAS"**

FECHA : 19/08/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD Nº 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas"**.

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.-
NUMERO DEL PAC	187.818.-
TOTAL DEL PAC	108.000.000.-
CDP AÑO 2010 Nº 128/2010	108.000.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2011	0.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas".-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total.-
DURACION DEL CONTRATO	60 (sesenta) días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- CI GRA/014/2010, de la Gerencia de Redes y Área Metropolitana a la Gerencia Administrativa, de fecha 06/04/2010, por la cual solicita la modificación y ampliación de las especificaciones técnicas para la provisión de válvulas ventosas a incluir en el PAC 2010.
- CI GRA/020/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha 20/05/2010, por la cual solicita la incorporación de Certificación de ISO9001 y muestras a los requisitos del PBC, en el marco de la Adquisición de Ventosa.

- CI UP/129/2010, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, de fecha 01/06/2010, por la cual remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº128/2010), con un monto de Gs.108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), establecido para la Adquisición de Válvulas Ventosas para la Red.

- Nota GA/UOC/312/2010, de fecha 28/06/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Invitación para el llamado Contratación Directa Nº21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas".
- Nota GA/UOC/321/2010, de fecha 12/07/2010, por la cual se remite a la DNCP, la Addenda Nº01/2010, correspondiente a la CD 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas".
- CI UOC/613/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha06/07/2010, por la cual solicita por su intermedio a la Gerencia de Redes Asunción, la redacción final sobre las Especificación Técnicas, en el marco de la CD 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas".

- Nota GA/UOC/322/2010, de fecha 13/07/2010, por la cual se remite a la DNCP, la Addenda Nº02/2010, correspondiente a la CD 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. Acqua Consult
2. Nool S. R. L.
3. ROARFI S. R. L.
4. Petersen Industria y Hogar
5. Aqua Group
6. Fierros Guaraní
7. Engineering S.A.
8. Provindus S.A.
9. Hidráulica Brasil S.A.
10. Everest Ingeniería S. R. L.
11. Ysypo Comercial S.R.L.
12. Macomex S. R. L.
13. Aromita S.A.
14. Atabal Import-Export

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. Ysypo Comercial S. R. L.
2. Aqua Group S.A.
3. EDDA Ingeniería
4. Provindus S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha viernes 19 de Julio de 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, Sr. Efigenio Acosta – representante de Auditoría Interna y el Abog. Osmar Osorio – representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Suscribieron el Acta de Aperturas en representación de los oferentes: Sr. Cecilio Amaya (Aqua Group) y el Sr. Carlos Waimberg (Provindus).

En el referido Acta de apertura, no se mencionaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial que fueron presentadas.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Posteriormente, pasamos a ordenar las ofertas de menor a mayor para realizar una evaluación de las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 16/08/2010, en atención al Art. 59º del Decreto 21909/03 de "Contrataciones Públicas", se remitió nota vía fax a la firma ***EDDA Ingeniería***, solicitando las siguientes documentaciones:

- ***PLAZO DE PROVISION DE LOS BIENES.***
  Los bienes serán proveídos hasta 60 días posteriores a la firma del contrato El contrato tendrá una vigencia de 2 (dos) meses a partir de la firma del contrato.
- ***LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.***
  Unidad de Administración de Materiales – Viñas Kue.

Sobre el particular, la misma ha dado presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Total Ofertado en Gs. IVA incluido
1	Provindus S. A.	27.900.000
2	EDDA Ingeniería	44.000.000
3	Ysypo Comercial S.R.L.	57.500.000
4	Aqua Group	65.200.000

EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 02/08/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones través de la Comunicación Interna UOC/702/2010, remitió a las Gerencia de Redes y Área Metropolitana las copias de las ofertas presentadas por los oferentes, para su correspondiente evaluación técnica.

Al respecto, a través de la Comunicación Interna GRA–GRAM/028/2010 dichas Gerencias remitieron su informe, en la cual señala que las ofertas de las empresas ***EDDA Ingeniería, Ysypo Comercial S.R.L. y Aqua Group***, **cumplen** con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante. Asimismo, señala que la firma ***Provindus S.A***, **no cumple** con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

CUADRO DE PRECIOS MAS ECONÓMICOS

Oferente	MontoTotal Gs. IVA incluido
EDDA Ingeniería	44.000.000

Como se puede visualizar, la segunda menor oferta que fue presentada por la **Empresa EDDA Ingeniería** en ***Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones)*** es la que **cumple**

con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, además de haber proporcionado toda la documentación adicional requerida por La Convocante.

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***Contratación Directa Nº 21/2010 "Adquisición de Válvulas Ventosas"***, y considerando el informe presentado por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, en la cual señala que la firma Provindus S.A., no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis y evaluación de la segunda menor oferta económica presentada por la firma ***EDDA Ingeniería***, por la suma de **Gs. *44.000.000* (Guaraníes cuarenta y cuatro millones),** y acredita que la misma se ajusta a los requisitos técnicos y documentales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente,

OSCAR ALBINO ESCURRA
Funcionario UOC

HUGO DÍAZ CABALLERO
Jefe UOC